

Santiago, 4 de Octubre de 2011

Señor
Hernán Lopez Böhner
Superintendente de Valores Subrogante
P R E S E N T E

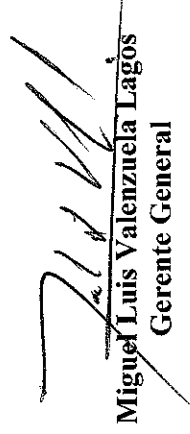
REF.: En referencia a consultas emitidas por la SVS en relación al Hecho Esencial publicado por CIC el 28 de Septiembre de 2011

De nuestra consideración:

En relación al requerimiento de información recibido por Compañías CIC S.A. el día 3 de Octubre del presente, con relación al Hecho Esencial publicado el 28 de Septiembre del presente, la Compañía declara que:

- 1) En relación a las condiciones del crédito referidas, se menciona que el acuerdo alcanzado con el Banco de Chile corresponde a un crédito por \$6.000.000.000 (seis mil millones de pesos), que será pagado en 14 cuotas semestrales iguales y sucesivas, a una tasa TAB + 1% anual (TAB nominal en caso de ser pactado en pesos, o TAB real en caso de ser pactado en UF). El crédito será prepagable en cualquier vencimiento. Las garantías de tal crédito serán hipotecarias, liberándose todas las prendas industriales y otras garantías que existían a favor de los bancos en convenio. Como también se mencionó, el uso que se la dará a este crédito en buena parte es pagar las obligaciones remanentes del “Nuevo Acuerdo de Reprogramación de Pasivos” de Noviembre del 2004 que ascienden a 4.200 millones de pesos a la fecha.
- 2) Los covenants originados por dicha obligación están todavía en revisión, pero corresponderán a estructura de covenants normales para este tipo de operaciones (patrimonio mínimo, leverage máximo y otros por definir)
- 3) El principal efecto financiero de esta operación es reestructurar deuda financiera que vence en su totalidad el 2013, pactándola para 7 años con todo lo que esto significa (disminución de pago anual de capital a menos de la mitad de los 1.800 millones actuales). Además de lo anterior genera alrededor de 1.800 millones de caja adicional que serán usados para inversión en maquinaria y Capital de Trabajo.
- 4) El convenio que con este crédito se levanta tenía importantes restricciones de inversión, endeudamiento alternativo y uso de líneas de Capital de Trabajo y Comex, entre otras. Todas estas restricciones quedarán levantadas dando a la empresa entera libertad para operar en el mercado financiero local.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Miguel Luis Valenzuela Lagos
Gerente General

